

Desecha Tribunal Electoral queja del *blanquiazul* sobre nuevos consejeros del INE

FABIOLA MARTÍNEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la designación de los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) Guadalupe Taddei Zavala (presidenta) y Jorge Montaña, al considerar que la impugnación interpuesta por el PAN sólo contiene suposiciones respecto a la presunta parcialidad de la primera.

A través de un proceso que concluyó con una insaculación, ambos –junto con Rita Bell López y Arturo Castillo– fueron nombrados por la Cámara de Diputados para el periodo del 4 de abril de 2023 al 3 de abril de 2032.

El PAN alegó que ninguno de los dos cumplía los requisitos de elegibilidad y que las personas designadas carecían de idoneidad.

El proyecto aprobado en la sesión pública de ayer desestimó las causales de improcedencia alegadas por el *blanquiazul*, por lo que confirmó las designaciones de ambos consejeros.

El documento elaborado por la ponencia de la magistrada Janine Otálora declaró infundado el agravio relativo al incumplimiento del requisito de poseer una antigüedad mínima de cinco años con el título de nivel licenciatura. “La impugnación del demandante se sustenta en la premisa inexacta relativa a que es necesario presentar la cédula profesional para tener por cumplido el requisito.”

Asimismo, propone declarar inoperante el argumento relativo a la falta de idoneidad para ser designada consejera presidenta por supuesta parcialidad y falta de autonomía.

Sobre Montaña, subraya que no está impedido para ser consejero del INE por el hecho de haber sido fiscal especializado en delitos electorales de Tabasco. El impedimento sería válido si hubiera sido fiscal general o de algún estado.

Cambios en credencial

En otro tema, la sala superior del TEPJF confirmó, por mayoría de cuatro votos, el acuerdo del Consejo General del INE que reconoce la identidad de género no binario en la credencial para votar, por considerar que no es discriminatorio y permite ocultar voluntariamente el dato del sexo. Dio un plazo para que el INE determine la viabilidad para que a las personas *trans* se les reconozca como hombre o mujer en la credencial, aunque no presenten documento que los identifique como tal.



Niegan a INE frenar recorte presupuestal

VÍCTOR FUENTES

Una ministra de la Suprema Corte de Justicia rechazó ayer suspender el recorte que la Cámara de Diputados aplicó a la solicitud presupuestal del INE para 2023.

La juzgadora, cuyo nombre no ha sido publicado, negó la suspensión al admitir a trámite la controversia del INE contra el recorte de 4 mil 475 millones de pesos que se aplicó a su presupuesto para este año, el cual quedó en 20 mil 221 millones de pesos.

Los recortes a peticiones presupuestales del INE y los salarios de sus funcionarios han sido motivo de litigios en la Corte todo el sexenio.

En junio de 2022, la primera sala declaró fundada por primera vez una controversia similar del INE contra el recorte de 4 mil 914 millones de pesos que los diputados aplicaron a su presupuesto para ese año.

En esa ocasión, la sala determinó que la Cámara tiene que justificar con claridad las razones para no entregar los recursos que pide el órgano electoral, por lo que ordenó emitir nuevamente el decreto respectivo, con las explicaciones del caso.

Si bien la Corte no ha publicado completo el acuerdo de ayer para negar la suspensión, en ese tipo de controversias por lo general no se concede, pues se daría por adelantado la razón al INE.

